



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4 5 6 4 /2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4392/2021.
La Ordenanza Municipal N° 4458/2022.
Las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso realizar modificaciones a la Ordenanza Municipal N° 4392/2021 que declara la Emergencia Habitacional para la ciudad de Río Grande en consideración a la problemática de la disponibilidad de suelo asequible como uno de los principales motivos del déficit habitacional que afecta la ciudad.

Que en atención a la importancia que reviste esta herramienta legislativa para paliar los efectos de la crisis declarada se encuentra vigente la Ordenanza Municipal N° 4458/2022 que en su artículo 1º declara de Interés Público Municipal el "Proceso de Fortalecimiento de Herramientas de Gestión para la ciudad de Río Grande".

Que ante la situación planteada, se deben impulsar acciones concretas que tiendan a generar condiciones necesarias para garantizar el acceso a una vivienda digna, tal como lo prevé el art. 14 bis de la Constitución Nacional; el art. 23 y 173 ap. 8 inc. d) de la Constitución Provincial; y el art. 60 incisos 7 y 8, art. 63 y concordantes de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Que en este marco, el Municipio de Río Grande posee inmuebles de dominio público en condición de espacios verdes en desuso, cuya desafectación y posterior incorporación al dominio privado del Estado Municipal resultan convenientes a los intereses de la comunidad. Dicha acción permitirá afectar los mismos al uso residencial mediante su incorporación al Banco Municipal de Tierras permitiendo brindar soluciones habitacionales y aminorar los efectos de la crisis en cuestión.

Que en el mismo orden, también debe considerarse que las zonas urbanas en la que se encuentran emplazados los inmuebles objeto de la presente, garantizan la existencia de otros espacios verdes de uso público y reservas fiscales de diferente orden, para que los usos asignados puedan ejercerse en el nivel permitido.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 8º de la Ordenanza Municipal N° 4392/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º.- DESAFECTAR como espacios verdes y públicos, los inmuebles identificados catastralmente que a continuación se detallan y **AFFECTAR** al dominio privado del Municipio de Río Grande:"

Sección	Macizo	Parcela	Uso	Superficie existente	Superficie a desafectar

DR. RAUL VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.

C.P. CODRITTI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
AL CONCEJO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

E	1B	5	Baldío	340,00 m2	340 m2
E	1B	6	Baldío	318,75 m2	318,75 m2
E	1B	13	Baldío	318,75 m2	318,75 m2
E	1B	14	Baldío	340,00 m2	340 m2
E	149	7	Baldío	1925,73 m2	1925,73 m2
F	105	10d	Baldío	14780,59 m2	14780,59 m2
G	159	1	Baldío	10959,95 m2	5479,98 m2 aproximado
K	237	2	Baldío	10593,35 m2	10593,35 m2
K	247	1	Baldío	8436,78 m2	8436,78 m2
X	101	1	Baldío	9702,36 m2	4851,18 m2 aproximado
X	145	2	Baldío	5204,40 m2	5204,40 m2
X	414	1	Baldío	7482,00 m2	7482,00 m2

Artículo 2º.- INCORPORAR el artículo 9º a la Ordenanza Municipal N° 4392/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9º.- ESTABLECER que los inmuebles dispuestos en el artículo 8º, tendrán como destino específico su incorporación al Banco Municipal de Tierras con el fin exclusivo de brindar soluciones habitacionales."

Artículo 3º.- INCORPORAR el artículo 10º a la Ordenanza Municipal N° 4392/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR."

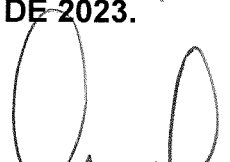
Artículo 4º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

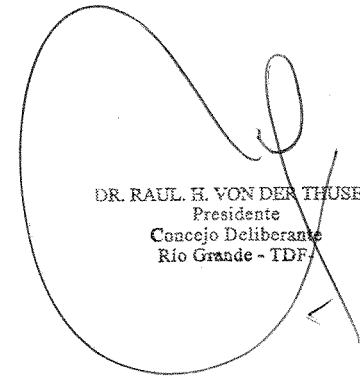
APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

AUDIENCIA PÚBLICA: 27 DE ENERO DE 2023.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2023.

Mv/FR


C.P. CODUTTI MARÍA BELEN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
A/C SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THÜSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRO:	03 MAR 2023
	HORA: 10:56
Nº:	062

LUCAS M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande-

NOTA Nº 10

LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 03 de marzo del 2023.-

Al Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Raúl H. Von Der Thusen
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal Nº 4563 - Expediente Nº 01/23 - Asunto Nº 658/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4564 - Exp. Nº 02/23 - Dic. Nº 082/22 - Asunto Nº 615/22.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dra. Eva Nieve Morales
A/C Coord. de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gobierno
M.R.G.

CONCEJO DELIBERANTE

RIO GRANDE – TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S
 “2022 – “Año del 40º Aniversario de la Gloriosa Gesta de Malvinas”



ORIGEN: DEM

ASUNTO N°: 658/2022

FECHA: 21/12/2022

ÓRGANO CONVOCANTE: Concejo Deliberante

EXPEDIENTE AUDIENCIA PÚBLICA N° 001/2023

OBJETO DE LA AUDIENCIA PUBLICA

- Asunto N° 658/22 Proy. Ord. s/ desafecta espacio verde y público a el inmueble en Secc. X, Mzo. 305, Parcela 1.

Dependencia de implementación: Secretaría Legislativa.

Organización: Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad.

Inscripciones:

Fecha de Inicio: 24/01/23.

Lugar: Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad - Pagina Web Oficial del Concejo Deliberante.

Dirección: Lasserre N° 318

Horario: 08:00hs a 13:00hs.

Fecha de cierre: 26/01/23.

Comunicaciones:

De acuerdo a las Ordenanzas N° 2459/07, N° 2533/08, N° 2973/12, Decreto C.D. N° 006/2023.

PRIMERA LECTURA

FECHA SESION: 22/12/2022 (Sesión Extraordinaria).

LLAMADO A AUDIENCIA PÚBLICA

FECHA CONVOCATORIA: 27 de enero de 2023.

LUGAR: Concejo Deliberante, sito en calle Lasserre N° 318.

HORA: 12:00 Horas.

PRESIDENCIA: Dr. Raúl H. Von Der Thusen.

SECRETARIO: Fernando A. Rivero

FECHA APROBACIÓN:

SESIÓN:



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 006/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 2459/07.
La Ordenanza N° 2533/08.
La Ordenanza N° 2973/12.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 2459/07 se reglamenta el artículo 170 de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande que establece la obligatoriedad de convocar a Audiencia Pública por parte del Concejo Deliberante en el procedimiento de sanción de las Ordenanzas que requieran doble lectura, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Carta Orgánica.

Que los asuntos aprobados en primera lectura que a continuación se detallan requieren tratamiento de Doble Lectura:

- **Asunto N° 658/22** Proy. Ord. s/ desafecta espacio verde y público a el inmueble en Secc. X, Mzo. 305, Parcela 1.
- **Dictamen N° 082/22** Proy. Ord. s/ modifica artículo 8°, e incorpora artículos 9° y 10 a la Ordenanza Municipal N° 4392/11.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- COMUNICAR que conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el artículo 106 de la Carta Orgánica, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 27 de enero de 2023, a las 12.00 horas, en las instalaciones de Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sito en Laserre N° 318, a los efectos de dar tratamiento a los asuntos aprobados en 1° Lectura que a continuación se detallan:

- **Asunto N° 658/22** Proy. Ord. s/ desafecta espacio verde y público a el inmueble en Secc. X, Mzo. 305, Parcela 1.
- **Dictamen N° 082/22** Proy. Ord. s/ modifica artículo 8°, e incorpora artículos 9° y 10° a la Ordenanza Municipal N° 4392/11.

Artículo 2°.- INSTRUIR a la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante para que inicie el correspondiente expediente que formará parte de la Audiencia Pública, conforme las disposiciones de las Ordenanzas N° 2459/07 y N° 2973/12.

Artículo 3°.- ORDENAR la publicación de la convocatoria de acuerdo a lo normado mediante Ordenanzas N° 2459/07 y N° 2973/12, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°.- DESIGNAR como Presidente de la Audiencia Pública al Concejal del bloque Partido Ciudadanos, **Dr. Raúl H. Von Der Thusen**.

Artículo 5°.- DESIGNAR como Secretario de la Audiencia Pública al Director Legislativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, **Sr. Fernando A. Rivero**.

Artículo 6°.- ESTABLECER el periodo de inscripciones para la Audiencia Pública, a partir del día martes 24 de enero de 2023 hasta el día jueves 26 de enero de 2023, en el horario de 08.00 horas a 13.00 horas, en la Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad del Concejo Deliberante o mediante correo electrónico de la mencionada oficina del Concejo Deliberante, relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar, previa descarga de la planilla de inscripción



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

a la Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante
www.concejoriogrande.gob.ar.

**Artículo 7º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 24 de enero de 2023.
FR

RIVERO
Fernando
o Alberto

Digitally signed
by RIVERO
Fernando Alberto
Date: 2023.01.24
10:32:57 -03'00'

VON DER
THUSEN
Raul
Homero

Firmado
digitalmente por
VON DER THUSEN
Raul Homero
Fecha: 2023.01.24
10:36:25 -03'00'



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en el artículo 106 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza N° 2459/07; la Ordenanza N° 2533/08; la Ordenanza N° 2973/12 y el Decreto N° 006/2023, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día viernes 27 de enero de 2023 a las 12.00 horas, en las instalaciones de la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sito en Lasserre N° 318, a los efectos de darle tratamiento al siguiente Dictamen aprobado en 1º Lectura:

- **Asunto N° 658/22** Proy. Ord. s/ desafecta espacio verde y público a el inmueble en Secc. X, Mzo. 305, Parcela 1.
- **Dictamen N° 082/22** Proy. Ord. s/ modifica artículo 8º, e incorpora artículos 9º y 10º a la Ordenanza Municipal N° 4392/11.

Los interesados a participar de la Audiencia Pública, podrán inscribirse en la Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre N° 318, desde el día martes 24 de enero de 2023 hasta el día jueves 26 de enero de 2023, en el horario de 08.00 a 13.00 horas, o mediante correo electrónico de la mencionada oficina del Concejo Deliberante, relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar, previa descarga de la planilla de inscripción a la Audiencia Pública ubicada en el sitio web del Concejo Deliberante www.concejoriogrande.gob.ar, todo ello debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07 y sus modificatorias, como así también a lo establecido en el Decreto C.D. N° 006/2023.



Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

FECHA: 21/12/2022
HORA: 11:30
Nº 658/2022 DEM
DIRECCIÓN LEGISLATIVA

AC. X7
SE. 22/12/2022
Nº Lectura

VISTO:

Ordenanza Municipal Nº 2863/2011;
Ordenanza Municipal Nº 4392/2021;
Las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la problemática de la disponibilidad de suelo asequible constituye uno de los principales motivos del déficit habitacional que afecta la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que, ésta circunstancia obliga a impulsar distintas acciones, que tiendan a generar condiciones necesarias para garantizar el acceso a una vivienda digna, tal como lo prevé el art. 14 bis de la Constitución Nacional; los arts. 23 y 173 ap. 8 inc. d) de la Constitución Provincial; y los arts. 60 incs. 7 y 8, 63 y concordantes de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Que, específicamente, nuestra Carta Orgánica dispone en su artículo 60 que le corresponde al Municipio planificar el desarrollo urbano atendiendo a las necesidades de los vecinos y a la integración de las diferentes actividades, en un marco de equidad social (Inc. 1) e instrumentar acciones que permitan disponer de tierras en forma permanente para ejecutar planes, programas y proyectos en todo el territorio municipal (Inc. 8).

Que, a su vez se encuentra decretada la Emergencia Habitacional para la ciudad de Río Grande mediante Ordenanza Municipal Nº 4392/2021 con el objeto de consensuar, obtener y aplicar soluciones eficaces, oportunas y progresivas frente a la crisis declarada, que concilien los parámetros del derecho a la vida, la dignidad, el desarrollo humano y el acceso a la vivienda.

Que, desde esta perspectiva, el Municipio de Río Grande lleva a cabo el Plan Urbano Habitacional con el fin de poder satisfacer la demanda histórica que posee la Dirección General de Hábitat (Ex Dirección de Tierras) vinculada con el acceso al suelo urbano y así, promover el arraigo de la población.

Que, en tal orden de ideas, el Municipio de Río Grande y el Estado Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat llevan adelante importantes acciones y políticas de desarrollo territorial, urbano y habitacional que buscan mejorar las condiciones de acceso al hábitat.

Que el significativo y sostenido crecimiento urbano provoca en gran medida el aumento de la demanda de tierra y vivienda, lo que motiva al estado Municipal, como ente rector, a obtener un mayor aprovechamiento del suelo disponible.

Que, puntualmente, la Urbanización del Centenario es una urbanización municipal destinada a brindar 249 soluciones habitacionales mediante la asignación de lotes con



Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

servicios más la correspondiente asignación de créditos CASA PROPIA, todo ello en el marco del Plan Nacional de Suelo Urbano.

Que, la presente tiene como objeto brindar soluciones habitacionales mediante la desafectación del uso público del espacio verde correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Sección X, Macizo 305, Parcela 1 que se encuentra emplazado en la mencionada Urbanización del Centenario.

Que, este cuerpo de Concejales posee amplias facultades para el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º.- DESAFECTAR como espacio verde y público el inmueble identificado catastralmente como Sección X, Macizo 305, Parcela 1.

Artículo 2º.- AFECTAR al dominio privado del Municipio de Río Grande el inmueble individualizado en el Artículo 1º.

Artículo 3º.- ESTABLECER la zonificación del inmueble dispuesto en el Artículo 1º como “Zona Residencial 5 (ZR5), el que se regirá con los parámetros urbanísticos y usos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- DE FORMA.



Municipio de Río Grande

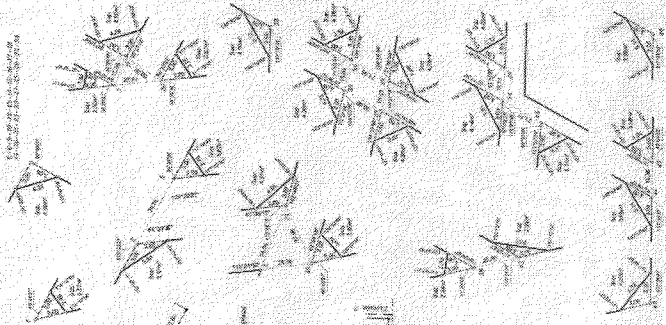
Tierra del Fuego

FUNDAMENTOS

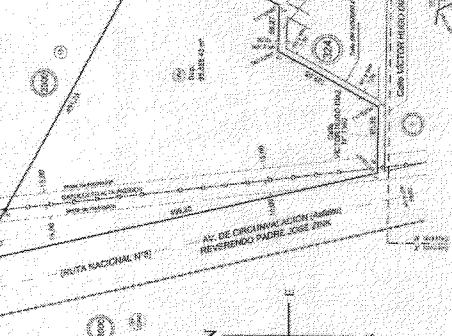
Señor Presidente:

Por lo expuesto precedentemente se solicita y por su intermedio al resto de los Señores Concejales la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.

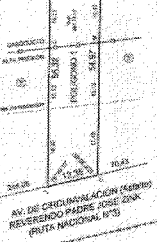
OCHAVAS a afectar
ESCALA = 1 : 200



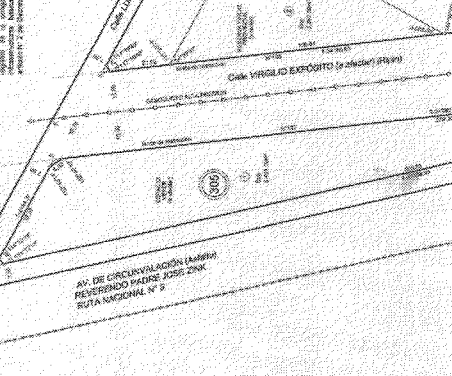
MENSURA Y UNIFICACION
ESCALA = 1 : 2000



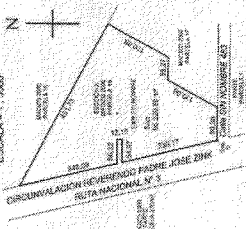
MENSURA Y DESLINDE PARA DESAFECTACION DE CALLE
ESCALA = 1 : 1000



MENSURA Y DIVISION
ESCALA = 1 : 750



CROQUIS SEGUN TITULO
ESCALA = 1 : 5000



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Municipio: MUNICIPIO DE RIO GRANDE

BALANCE DE SUPERFICIES PLANO DE DESLINDE DESAFECTACION DE CALLE

Superficie del terreno a desafectar = 141.36 m²
Superficie del terreno a desafectar = 141.36 m²

PLANO DE MENSURA

Superficie del terreno a medir = 141.36 m²
Superficie del terreno a medir = 141.36 m²

PLANO DE MENSURA Y UNIFICACION

Superficie del terreno a medir = 141.36 m²
Superficie del terreno a medir = 141.36 m²

PLANO DE MENSURA Y DIVISION

Superficie del terreno a medir = 141.36 m²
Superficie del terreno a medir = 141.36 m²

Punto	Superficie (m²)
1	4.12
2	4.12
3	4.12
4	4.12
5	4.12
6	4.12
7	4.12
8	4.12
9	4.12
10	4.12
11	4.12
12	4.12
13	4.12
14	4.12
15	4.12
16	4.12
17	4.12
18	4.12
19	4.12
20	4.12
21	4.12
22	4.12
23	4.12
24	4.12
25	4.12
26	4.12
27	4.12
28	4.12
29	4.12
30	4.12
31	4.12
32	4.12
33	4.12
34	4.12
35	4.12
36	4.12
37	4.12
38	4.12
39	4.12
40	4.12
41	4.12
42	4.12
43	4.12
44	4.12
45	4.12
46	4.12
47	4.12
48	4.12
49	4.12
50	4.12
51	4.12
52	4.12
53	4.12
54	4.12
55	4.12
56	4.12
57	4.12
58	4.12
59	4.12
60	4.12
61	4.12
62	4.12
63	4.12
64	4.12
65	4.12
66	4.12
67	4.12
68	4.12
69	4.12
70	4.12
71	4.12
72	4.12
73	4.12
74	4.12
75	4.12
76	4.12
77	4.12
78	4.12
79	4.12
80	4.12
81	4.12
82	4.12
83	4.12
84	4.12
85	4.12
86	4.12
87	4.12
88	4.12
89	4.12
90	4.12
91	4.12
92	4.12
93	4.12
94	4.12
95	4.12
96	4.12
97	4.12
98	4.12
99	4.12
100	4.12



PLANILLA "A"

Punto	X	Y
1	100.000	100.000
2	100.000	200.000
3	200.000	200.000
4	200.000	100.000
5	100.000	100.000

REFERENCIAS

1	Plano de Mensura y Unificacion
2	Plano de Mensura y Division
3	Plano de Mensura
4	Croquis segun titulo

PLANILLA DE COORDENADAS

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	100.000	100.000
2	100.000	200.000
3	200.000	200.000
4	200.000	100.000
5	100.000	100.000

PUNTOS DE TRAZA SOBRE EL GASODUCTO

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	100.000	100.000
2	100.000	200.000
3	200.000	200.000
4	200.000	100.000
5	100.000	100.000

dirlegislativa@concejoriogrande.gob.ar

De: relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar
Enviado el: miércoles, 25 de enero de 2023 11:21
Para: dirlegislativa@concejoriogrande.gob.ar
Asunto: Fwd: Informa representantes del DEM en audiencia pública del 27/01/23.

----- Mensaje Original -----

Asunto: Informa representantes del DEM en audiencia pública del 27/01/23.
Fecha: 2023-01-25 10:35
De: asuntos legislativosmuni <asuntoslegislativosmuni@gmail.com>
Destinatario: relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar

Me dirijo a usted a efectos de informar los datos de los representantes del Departamento Ejecutivo del Municipio de Río Grande que asistirán a la Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 27 de Enero de 2023 a fin de dar tratamiento al **Asunto N° 658/22 y Dictamen N° 082/22.**

Dra. Valeska Alejandra Rebolledo Velasquez -
DNI 18.897.957 - Fecha de Nacimiento: 05/06/1987 - Nacionalidad: Argentina
-Dirección: Vapor Alejandro 709 - Numero de Contacto: 2964-405909.

Sr. Federico José Silvero -
DNI 30.153.926 - Fecha de Nacimiento: 11/05/1983 - Nacionalidad: Argentina
- Dirección: Liniers 536 - Numero de Contacto: 2964-614377.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Gobierno

Asunto:Nuevo Formulario de Inscripción Audiencia Pública

Fecha:2023-01-25 10:10

De:Portal Legislativo <servidor.concejo@gmail.com>

Destinatario:relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar

Fecha de Inscripción:

1/25/2023

N°:

1

Título de la Audiencia Pública:

Doble Lectura.

Fecha de Audiencia Pública:

1/27/2023

Nombre

Valeska Alejandra Rebolledo Velasquez

DNI

18897957

Fecha de Nacimiento

6/5/1987

Nacionalidad:

Argentina

Domicilio:

Vapor Alejandro 709

Teléfono

+542964405909

Carácter en que Participa

representante de persona jurídica

Denominación / Razón Social:

Municipalidad de Rio Grande

Domicilio:

El cano 203

Informe de la Exposición a realizar

Asunto Nº 658/22.

Dictamen Nº 082/22.

Enviado desde [Portal Legislativo](#)

4 5 6 4

----- Mensaje Original -----

Asunto:Nuevo Formulario de Inscripción Audiencia Pública

Fecha:2023-01-25 10:14

De:Portal Legislativo <servidor.concejo@gmail.com>

Destinatario:relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar

Fecha de Inscripción:

1/25/2023

N°:

1

Título de la Audiencia Pública:

Doble Lectura.

Fecha de Audiencia Pública:

1/27/2023

Nombre

Federico José Silvero

DNI

30153926

Fecha de Nacimiento

5/11/1983

Nacionalidad:

Argentina

Domicilio:

Liniers 536

Teléfono

+542964614377

Carácter en que Participa

representante de persona jurídica

Denominación / Razón Social:

Municipalidad de Rio Grande

Domicilio:

El cano 203

Informe de la Exposición a realizar

Asunto N° 658/22.

Dictamen N° 082/22.

Enviado desde [Portal Legislativo](#)

4564

The screenshot shows a web browser window with several tabs open. The active tab is titled 'Llamado a Audiencia Pública de...'. The address bar shows the URL 'minutofueguino.com.ar/rio-grande/llamado-a-audiencia-publica-del-concejo-deliberante-de-la-ciudad-de-rio-grande-116'. The page header includes the logo for 'minuto FUEGUINO' and the date 'Miércoles, 22 de Enero de 2023 11:41:59'. The main headline reads 'Llamado a Audiencia Pública del Concejo Deliberante de la ciudad de Rio Grande'. Below the headline is a photograph of a building with a street lamp in front. To the right of the photo is a dark 'Assist Card' with white text that says 'Assist Card' and '15% Off en Asistencias. Hasta 8 Consultas Sin Interés'. The browser's taskbar at the bottom shows the date '25/1/2023' and the time '11:41'.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Río Grande, 01 de febrero de 2023

Sra.

Coordinadora de Relaciones Institucionales

Y con la Comunidad

S _____ / _____ D:

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., en legal tiempo y debida forma, a los fines de elevar el informe de Audiencia Pública realizada en fecha 27 de enero de 2023 a las 12:00 horas, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 siguientes y concordantes de la Ordenanza Municipal 2973/12, y de acuerdo a las consideraciones que seguidamente pasamos a exponer:

I. De las disposiciones establecidas mediante Decreto CD N° 006/2023-

Que mediante Decreto CD N° 006/2023, desde la presidencia de esta casa se dispuso comunicar que conforme el mecanismo de doble lectura establecido en el Artículo N°106 de la Carta Orgánica Municipal se convocó a Audiencia Pública la cual se llevo a cabo el día 27 de Enero de 2023 a las 12:00 Horas, en el edificio del Concejo Deliberante Local sito en Lasserre N° 318, Presidencia de la Audiencia Pública a cargo del Dr. Raúl von der Thusen, Secretario de la Audiencia Pública a cargo Sr. Fernando A. Rivero, a los efectos de dar tratamiento a los asuntos aprobados en 1° lectura y que fuera detallado en el artículo 1° del Decreto CD, a saber:

- a- Asunto N° 658/22. Ord. s/ desafecta espacio verde y público a el inmueble en Secc. X, Mzo. 305, Parcela 1.
- b- Dictamen N° 082/22. Proy. Ord. s/ modifica artículo 8°, e incorpora artículos 9° y 10 a la Ordenanza Municipal N° 4392/11.

Que a través del artículo 2° del Decreto CD referenciado se instruyó a la Dirección de Relaciones Institucionales y con la Comunidad para que realice el correspondiente expediente de conformidad a lo establecido por Ordenanza Municipal N° 2459/07 y N° 2973/12.

De igual forma se ordenó realizar la correspondiente publicación de la convocatoria todo ello de acuerdo a las Ordenanzas Municipales que regulan la materia. A tales efectos se estableció como período de inscripciones para la misma el



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

plazo comprendido entre el día 24 de enero del 2023 hasta el día 26 de enero del 2023 de forma presencial en la Oficina de Relaciones Institucionales y con la Comunidad y/o a través de la dirección de mail:

relacionesinstitucionales@concejoriogrande.gob.ar

II. De nómina de inscriptos. –

Que de conformidad con lo supra expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia se han inscripto para participar de la Audiencia Pública, las siguientes personas:

- c- **Asunto N° 658/22.** Ord. s/ desafecta espacio verde y público a el inmueble en Secc. X, Mzo. 305, Parcela 1.
- d- **Dictámen N° 082/22.** Proy. Ord. s/ modifica artículo 8°, e incorpora artículos 9° y 10 a la Ordenanza Municipal N° 4392/11.

EXP. N 001/2023: Asunto N° 658/22. Ord. s/ desafecta espacio verde y público a el inmueble en Secc. X, Mzo. 305, Parcela 1.

***Personas inscriptas:**

- 1.- **Departamento Ejecutivo Municipal (Representado por la DRA. VALEZKA ALEJANDRA REBOLLEDO VELASQUEZ)**
- 2.- **Departamento Ejecutivo Municipal (Representado por SR. FEDERICO JOSE SILVERO)**

EXP. N° 002/2023 Dictamen N° 082/22- Proy. Ord. s/ modifica artículo 8°, e incorpora artículos 9° y 10 a la Ordenanza Municipal N° 4392/11.

***Personas inscriptas:**

- 1.- **Departamento Ejecutivo Municipal (Representado por la DRA. VALEZKA ALEJANDRA REBOLLEDO VELASQUEZ)**
- 2.- **Departamento Ejecutivo Municipal (Representado por SR. FEDERICO JOSE SILVERO).**

Cabe destacar que todas las personas inscriptas en todos los expedientes objeto del presente informe han tenido un tiempo de diez (10) minutos de exposición, todo ello de conformidad a la normativa que regula la materia.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

III. De las exposiciones. -

a) Expediente N° 001/2023.-

La exposición la realizó la Dra. Valezka Alejandra Rebolledo Velásquez, en representación de todos los invitados representantes del Municipio de Río Grande.

b) Expediente N° 002/2022.-

La exposición la realizó la Dra. Valezka Alejandra Rebolledo Velásquez, en representación de todos los invitados representantes del Municipio de Río Grande.

Exposición. -

Expediente N° 001/2023

Asunto: 568/22

Origen: DEM. Ord. s/ desafecta espacio verde y público a el inmueble en Secc. X, Mzo. 305, Parcela 1.

El Secretario Sr. Fernando A. Rivero hace lectura del Orden del día correspondiente.

A continuación, el Sr. Concejal Dr. Raúl von der Thusen informa que ...“De los dos oradores solamente va a hablar la Dr. Rebolledo, así que van a ser 20 minutos por expediente”.

Dra. Valezka Alejandra Rebolledo Velásquez:

Saluda a todos y comienza narrando que en este proyecto de Ordenanza lo que se está tratando de desafectar es un espacio verde que está ubicado en la zona norte de nuestra ciudad, que se encuentra dentro de lo que sería la urbanización del centenario, lo cual permitiría brindar 249 soluciones habitacionales a todos los vecinos de nuestra ciudad, también recalcó que dentro de la ordenanza no solo están desafectando sino también zonificando ese espacio.

La Dra., presenta el plano para ubicar el espacio donde se encuentra el lugar y resalta que se encuentran varios espacios verdes en la zona y reservas fiscales.

Exposición II. -

Expediente N° 002/2023

Dictamen: 082/22

Origen: DEM. Proy. Ord. s/ modifica artículo 8°, e incorpora artículos 9° y 10 a la Ordenanza Municipal N° 4392/11.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

La Dra. Valezka Alejandra Rebolledo Velásquez continúa exponiendo y presentando en el plano los espacios verdes y públicos que se van a desafectar, nombrando cada uno de ellos como también las superficies correspondientes.

También comentó que, al momento de trabajar en este Proyecto de Ordenanza, lo hicieron en conjunto con la Dirección de Hábitat y de Planeamiento Urbano, por la emergencia habitacional que existe.

El presidente Dr. Raúl von der Thusen da por finalizada la Audiencia Pública y agradece a los Participantes.

IV. Conclusión. –

En razón de las consideraciones expuestas se puede aseverar que se han dado cumplimiento a los requisitos que establecen las normas que regulan la materia, pudiendo expresarse libremente los oradores inscriptos como así también haciendo lugar a los interrogantes que surgieron en la misma por parte de los ediles intervinientes, motivo por el cual podemos afirmar que se encuentran dadas las condiciones para poder continuar con la tramitación legislativa correspondiente.

Sin más, saludamos a Ud. Muy atte.

RIVERO
Fernando
Alberto

Digitally signed
by RIVERO
Fernando Alberto
Date: 2023.02.01
11:29:37 -03'00'

VON DER
THUSEN Raul
Homero

Firmado
digitalmente por
VON DER THUSEN
Raul Homero
Fecha: 2023.02.01
11:44:34 -03'00'

Vanesa Cnebel
Coord. de la Oficina de Relaciones
Institucionales y con la Comunidad
Concejo Deliberante - Río Grande T.D.F

ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA
RESGUARDADA EN FORMATO DIGITAL
Y/O FIRMADO DIGITALMENTE.
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F